

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CORDOBA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I. E. SAN BARTOLOME	
MESA:0			
27,168,539	CRUZ EDILMA PERENGUEZ PERENGUEZ Remanente	1,086,301,041	DIANA YAKELINE GUERRERO ORTEGA Remanente
1,085,925,329	LIZETH ALEXANDRA ARCOS VALENZUELA Remanente	13,074,635	JULIAN EUSEBIO CUARAN CHAPUEZGAL Remanente
5,237,732	JESUS GERARDO HERNANDEZ BURBANO Remanente	1,085,280,751	ROSA MARINA CASTRO CUARAN Remanente
87,217,122	OSCAR ERMINSUL CERON ROMO Remanente	27,169,335	YOANA PATRICIA CHAGUEZA CUARAN Remanente
27,167,894	FABIOLA ERMENCIA CHAGUEZAC PAZ Remanente	1,088,216,072	GLORIA MAYUDIDTH CUASQUER HERNANDEZ
1,085,928,507	MILTON HERNAN CUARAN PINCHAO Remanente	13,073,486	ERMINSUL REVELO TOVAR Remanente
59,787,243	DIVA FANNY CARDENAS FLOREZ Remanente	13,073,866	WILLINGTON YAMID GUERRERO MENDIETA Remanente
MESA:1			
27,167,501	GLORIA DEL CARMEN MUESES TREJO Presidente	36,890,107	LIBIA EUNICE HERNANDEZ BASTIDAS Vicepresid.
1,085,344,933	WILMER DANILO BOTINA CUARAN Vocal	1,085,941,767	KARINA ANDREA PERENGUEZ DIAZ Vocal
59,155,103	BERNARDA LOHURDES CUASIALPUD CUARAN Vocal	1,004,533,497	OSCAR LORENZO CEPEDA GUERRA Vocal
MESA:2			
98,392,009	OSCAR ORLANDO LEITON Presidente	13,073,683	ARMANDO GAITAN CUARAN CABRERA Vicepresid.
1,004,545,887	YULIANA LICED JOSA CUARAN Vocal	27,168,580	GLORIA LUPERCIA BOTINA CUARAN Vocal
1,004,545,837	BRAYAN YEFERSON VALENZUELA INAGAN Vocal	1,085,941,603	JORGE FERNANDO CUARAN CHAPUESGAL Vocal
MESA:3			
12,994,394	IVAN HERNANDO HERNANDEZ COLLAZOS Presidente	98,380,331	WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ Vicepresid.
27,169,254	ROSARIO LAURIAN QUISTIAL Vocal	1,086,299,964	MARTHA LUCIA IMBACUAN CUARAN Vocal
37,011,038	YANETH DEL ROCIO CADENA Vocal	1,086,298,368	MONICA DHAMAR PINTO IMBACUAN Vocal
MESA:4			
37,006,234	FERMINA ROSARIO CUARAN CUARAN Presidente	1,086,299,366	GLORIA DAYANA HERNANDEZ CANACUAN Vicepresid.
27,167,341	ANA MARIA BOTINA CUARAN Vocal	13,074,143	HEYDER YOBANY CUARAN INAGAN Vocal
1,086,302,785	KAREN TATIANA CABRERA ARTEAGA Vocal	1,086,301,317	OLGA LILIANA NAVISOY PERENGUEZ Vocal
MESA:5			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

13,073,358	JESUS ALVARO NARVAEZ BURGOS	Presidente	87,511,659	JUAN PABLO BUCHELI ARCOS	Vicepresid.
1,086,299,510	MATILDE DIAZ VALENZUELA	Vocal	59,832,059	MARITZA ANDREA MONTANCHEZ TEZ	Vocal
1,086,302,089	GLORIA MARCELA MELO ESCOBAR	Vocal	1,086,302,766	MARITZA DEL ROCIO CUARAN CUARAN	Vocal
MESA:6					
13,073,168	JULIO JAVIER VALENZUELA ZARAMA	Presidente	27,167,170	NELCY DEL ROSARIO ZAMBRANO CABRERA	Vicepresid.
27,169,262	CRUZ EDILIA SANCHEZ PERENGUEZ	Vocal	1,086,300,046	LINA MARCELA ROMERO AUX	Vocal
1,004,546,438	YULI VANESA CAIPE PANTOJA	Vocal	27,168,868	DORA YULI QUIROZ ESTRADA	Vocal
MESA:7					
27,167,691	RUBIELA BOTINA CUARAN	Presidente	27,167,651	ROSALBA HERNANDEZ QUINTERO	Vicepresid.
1,086,299,113	TIRSO EFRAIN SANCHEZ PERENGUEZ	Vocal	27,167,869	ADRIANA MARITZA LUNA	Vocal
5,237,757	ADRIAN ERLINTON CUARAN CHAPUESGAL	Vocal	1,004,546,358	LUIS FERNANDO ESCOBAR FUELANTALA	Vocal
MESA:8					
27,167,812	MARLENY RUANO	Presidente	1,004,545,525	GENITH PATRICIA CUARAN INAGAN	Vicepresid.
13,074,403	MIGUEL ARMANDO ARGOTI CUARAN	Vocal	1,086,301,867	ZULY DORALY CUELTAN CHAPUEL	Vocal
1,086,302,129	TANIA CAROLINA CUARAN CULCHAG	Vocal	1,004,545,818	RODRIGO HERNAN BURGOS TAPIA	Vocal
MESA:9					
27,167,360	BLANCA ALICIA CHAVES HERNANDEZ	Presidente	12,990,844	JOSE LEANDRO QUIROZ	Vicepresid.
1,085,315,887	ANGEE FERNANDA BASTIDAS ARTEAGA	Vocal	1,087,407,438	ROMBEIRO MEDARDO BENAVIDES ALPALA	Vocal
13,074,753	JOSE OTONIEL CUARAN CUARAN	Vocal	37,012,173	DORIS MORALES CERON	Vocal
MESA:10					
27,167,440	ALEJANDRINA INES CASTRO ORTEGA	Presidente	36,890,135	ESMERALDA ALICIA BENAVIDES SALAZAR	Vicepresid.
13,074,615	EDER EDILSON QUELAL RIVAS	Vocal	1,086,299,802	MARIA ESTELA CUARAN TREJO	Vocal
13,073,977	MILTON IVAN QUIROZ ESTRADA	Vocal	1,086,298,234	EDISON YEFERSON HERNANDEZ PAGUAY	Vocal
MESA:11					
27,168,266	MARIA GRACIELA ZUÑIGA CUARAN	Presidente	27,169,513	EDITH FABIOLA ARTEAGA GUERRERO	Vicepresid.
1,086,302,166	ROBINSON YESID BOTINA CUARAN	Vocal	1,086,302,530	ADRIANA LIZETH VELAZCO UNIGARRO	Vocal
1,085,942,934	JESSICA ANDREA VALENZUELA TOBAR	Vocal	1,086,298,458	MAYERLI CAROLINA VALENZUELA NARVAEZ	Vocal
MESA:12					
13,073,099	JOSE FABIAN CANACUAN CULTID	Presidente	13,074,528	JOHN FREDY GUERRERO ALVAREZ	Vicepresid.
36,953,146	TERESA DE JESUS CUARAN	Vocal	1,086,302,293	ANGGIE GERALDINE CAICEDO ARTEAGA	Vocal
1,086,300,818	PAOLA ANDREA NOGUERA PERENGUEZ	Vocal	27,168,196	ALBA MARLENY PORTILLA ROSERO	Vocal
MESA:13					
37,003,703	MARIA ELSA CRUZ ZUÑIGA CHAPUEL	Presidente	27,168,389	DORIS DEL CARMEN MORALES CUARAN	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,086,300,958	FABIO DANIEL ARGOTTY CUARAN	Vocal	1,004,545,609	LIDIA DAYANA IMBACUAN INAGAN	Vocal
13,073,346	HERNANDO JAVIER REVELO	Vocal	1,004,546,421	JIMENA RUBIELA CORAL TAPIA	Vocal
MESA:14					
27,167,204	ALBA ARGENIA ARGOTTHY CARDENAS	Presidente	13,073,848	HUMBERTO BAYARDO CUARAN CULCHAC	Vicepresid.
1,032,476,467	NATALIA VANESSA MARTINEZ ROSERO	Vocal	1,004,546,069	MARCOS SANTIAGO PILALONGA CHALACAN	Vocal
1,086,302,432	JOSE LUIS ESTRADA ROSERO	Vocal	27,168,109	BLANCA LUCIA REALPE CASTILLO	Vocal
MESA:15					
1,085,320,908	OSCAR DARIO CASTRO TREJO	Presidente	5,268,481	ALEXANDER ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ	
27,169,346	DELICY YOJANA RUANO	Vocal	1,086,298,554	GIOVANNY ALBEIRO CANDO CEBALLOS	Vocal
1,007,274,310	DOLY PILALONGA	Vocal	59,819,388	ROSA EUNICE REINA CHAVES	Vocal
MESA:16					
27,168,190	GLORIA GUADALUPE LOPEZ ERAZO	Presidente	13,074,903	LUIS ALBEIRO BENAVIDES SALAZAR	Vicepresid.
27,169,403	ANDREA DEL SOCORRO CUASIALPUD CANCHALA		1,086,301,046	MARY LICETH CEBALLOS DIAZ	Vocal
1,086,300,460	JOHN CAMILO QUENGUAN CUARAN	Vocal	1,085,896,076	JUAN SEBASTIAN CHAVES CHAGUEZAC	Vocal
MESA:17					
27,167,889	INES BERNARDA CHAVES HERNANDEZ	Presidente	27,251,089	DIALI JUDITH DOMINGUEZ CORAL	Vicepresid.
1,086,303,242	DAYANA YICED BURGOS CUARAN	Vocal	27,167,390	MARIA LUISA REVELO CARDENAS	Vocal
27,167,517	MARIA DEL CARMEN QUENGUAN	Vocal	37,002,984	EVA GABRIELA NARVAEZ BURBANO	Vocal
MESA:18					
27,167,772	ROSA CORNELIA ROSERO ROJAS	Presidente	27,167,732	ELIANETH GUERRERO CARDENAS	Vicepresid.
1,086,302,320	JUAN FELIPE REVELO NOGUERA	Vocal	1,151,940,031	DELIA YOHANA IMBACUAN CUAICAL	Vocal
13,073,444	ROBERTO MARINO MARTINEZ GUERRA	Vocal	13,073,180	JOSE VENICIO CHAGUEZAC PAZ	Vocal
MESA:19					
27,167,422	HERMINDA JUSTINA HERNANDEZ	Presidente	13,073,182	GERMAN NARVAEZ ARGOTY	Vicepresid.
1,007,274,352	ADRIANA ELIZABETH CUARAN TULCAN	Vocal	1,086,301,952	ROGER ALEXANDER MUESES QUENGUAN	Vocal
27,167,963	RUTH ASCENETH HERNANDEZ BURBANO	Vocal	1,004,545,773	EDWIN ANDRES BRAVO GUTIERREZ	Vocal
MESA:20					
1,085,934,553	ANDERSON DAVID CHAPUESGAL CUARAN	Presidente	1,233,190,916	YESSIKA KIMBERLY ESTRADA CAMPAÑA	Vicepresid.
5,237,291	HORACIO FELIPE MARTINEZ GUERRA	Vocal	27,167,806	SANDRA MARGARITA TREJO CASTRO	Vocal
27,381,493	CORDULA MARLENE RAMIREZ PATIÑO	Vocal	27,168,839	MARTHA EDILIA ORTEGA PARRA	Vocal
MESA:21					
1,086,300,024	JESSIKA ANDREA HERNANDEZ PALACIOS	Presidente	27,167,759	GLADYS GRACIELA SANCHEZ MONTENEGRO	
13,069,754	RODOLFO NELSON MENA	Vocal	13,074,498	ALVARO FERNANDO TREJO CASTRO	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,085,906,134 DIEGO ANDRES SAMPAZ TAIMAL Vocal 1,085,896,235 GEOVANNY ALEXANDER JOSA CUARAN Vocal

MESA:22

13,074,263 EDIEL ARMANDO REVELO PORTILLA Presidente 98,398,572 AFRANCY OSWALDO SANCHEZ CHAVES Vicepresid.
1,086,301,759 EDISON ARMANDO MORAN MUESES Vocal 1,086,301,372 ALEX GERMAN VELASCO ACOSTA Vocal
1,086,418,160 SEBASTIAN ARMANDO GUARANGUAY CHAVES Vocal 1,085,948,520 MARLY ALEJANDRA CHAPUEL CUACIALPUD Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - LLORENTE

Dirección: C.E. EL LLORENTE

MESA:0

1,085,294,301 MARY ALEJANDRA ZARAMA MARTINEZ Remanente

MESA:1

27,169,544 PAOLA YOBANA REVELO CUASPUD Presidente 59,813,984 MARIA PAOLA ALTAMIRANO FLOREZ Vicepresid.
1,086,301,750 SILVIA CAROLINA ORTEGA VALENZUELA Vocal 80,850,771 MARTIN ALONSO YANDUN GUERRERO Vocal
27,167,949 LUZ DARY CEBALLOS CULCHAC Vocal 27,168,716 ANA LUCIA TORO CANDO Vocal

Zona: 99 Puesto: 02 - LOS ARRAYANES

Dirección: I. E. LOS ARRAYANES

MESA:0

87,715,885 OSCAR JOSE ERAZO GUERRERO Remanente 1,086,302,949 NALEIDY ESMERALDA IMBACUAN CUARAN Remanente

MESA:1

27,167,434 HONORIA MARINA CHAVES HERNANDEZ Presidente 37,010,040 ZONIA ISABEL MONTENEGRO CUELTAN Vicepresid.
1,085,926,895 DAYRA MARICELA INAGAN POZO Vocal 27,168,887 BEATRIZ LORENA BURGOS Vocal
1,086,303,007 STIVEN SEBASTIAN HERNANDEZ CANACUAN Vocal 1,085,933,580 RUBY MARIBEL REVELO CUASIALPUD Vocal

MESA:2

27,395,874 RUTH LUCIA ROSERO FIGUEROA Presidente 13,074,526 JESUS JAVIER ROSERO FIGUEROA Vicepresid.
1,085,922,774 ASBLEIDY MARITZA CULCHA BENAVIDES Vocal 1,086,303,165 MIGUEL ANGEL CUACIALPUD BENAVIDES Vocal
1,086,299,039 YESITH ARLEY YAMA CUARAN Vocal 13,073,316 JOSE WILSON CARDENAS QUENGUAN Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - PAYAN

Dirección: I. E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

MESA:0

36,752,749 DARY MARITZA DIAZ CHAVES Remanente

MESA:1

37,009,211 CLAUDIA MARGOTH MENA LEYTON Presidente 37,011,725 MONICA PATRICIA ARCINIEGAS CUARAN Vicepresid.
1,086,300,957 MIGUEL ANGEL RIVERA HERNANDEZ Vocal 1,085,919,336 JOHN FERNANDO ORBES NARVAEZ Vocal
1,086,302,362 YESSICA KATHERINE LEITON SANCHEZ Vocal 36,890,168 ELVA DEL SOCORRO BASTIDAS CERON Vocal

Zona: 99 Puesto: 55 - SAN PABLO DE BIJAGUAL

Dirección: CASA DE HABITACION MARTIN

MESA:0

1,085,320,168 CLERY YUBELY QUELAL CULTID Remanente

MESA:1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

13,073,886	ALVARO JAVIER CUARAN CUARAN Presidente	27,168,305	CARMEN LUCIA SANCHEZ CUARAN Vicepresid.
1,085,934,648	STEFANI ALEJANDRA DEL CASTILLO CULTID Vocal	1,086,299,244	NIDIER ADRIAN BURGOS CHAMORRO Vocal
27,167,890	JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL Vocal	27,168,669	CARMEN YADIRA CUARAN CUARAN Vocal

Zona: 99 Puesto: 65 - SANTA BRIGIDA

Dirección: I.E. AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES

MESA:0

1,086,299,880	MERY DEL PILAR CHAPUEL CUARAN Remanente	12,995,803	JOSE CORNELIO CUARAN INAGAN Remanente
---------------	---	------------	---------------------------------------

MESA:1

1,086,298,351	ROBER FERNEY INAGAN CUARAN Presidente	1,085,261,529	ARGENIS JHOANA CUARAN INAGAN Vicepresid.
12,986,516	OMAR DURAN CUARAN CUARAN Vocal	27,250,941	BLANCA ELISA INAGAN CUARAN Vocal
59,155,114	MAIRE ARGENIS INAGAN ORTIZ Vocal	1,004,546,140	EDWIN FABIAN CHAGUEZAC INAGAN Vocal

MESA:2

1,085,287,216	YULY MARISOL DIAZ NARVAEZ Presidente	1,085,919,198	SEGUNDO WILLIAM CUARAN CUARAN Vicepresid.
1,004,577,488	ARGENIS JOHANA DIAZ CEBALLOS Vocal	13,073,743	WILSON HENRRY CUARAN PERENGUEZ Vocal
87,280,171	HUMBERTO JAVIER CUACIALPUD CUARAN Vocal	87,280,128	JOSE PLINIO CUARAN INAGAN Vocal

Zona: 99 Puesto: 69 - SANTANDER

Dirección: I. E. SANTANDER

MESA:0

27,396,021	RUBIELA DEL ROSARIO ORTIZ BENITEZ Remanente	1,004,545,838	MARILYN YULEIMA MEJIA CERON Remanente
------------	---	---------------	---------------------------------------

MESA:1

13,074,878	JULIO ERNESTO INGUILAN CANACUAN Presidente	27,168,119	MARTHA EUGENIA MORA MANOSALVA Vicepresid.
59,787,322	ELINA ISABEL CHAMORRO MONTES Vocal	36,861,322	MARIA IRENE MORA YANDUN Vocal
37,014,199	NANCY DE MERCEDES INGUILAN CANACUAN Vocal	1,144,128,362	YAMILE ELIZABETH CUARAN CANDO Vocal

MESA:2

27,249,793	MARIELA DEL ROCIO INGUILAN CANACUAN Presidente	87,215,251	EDWIN ARTURO LANDETA INGUILAN Vicepresid.
87,711,344	MIGUEL ANGEL CARDENAS FLOREZ Vocal	37,011,276	TANIA CARMELA VALLEJO RUANO Vocal
59,787,328	SANDRA PATRICIA LANDETA HERNANDEZ Vocal	87,101,624	JOSE JHONN ORTIZ BENITEZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CORDOBA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CRUZ SALAZAR LUIS ALBERTO
REGISTRADOR DE CORDOBA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL